

DECRETO EXENTO N° 000650
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

17 FEB 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 14 de Febrero de 2014 por el Sr. **JOSE MANUEL BELMAR GUTIERREZ** que presenta un puntaje de F.P.S.: 4.828 Folio: 3371318, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el beneficio al Sr. **JOSE MANUEL BELMAR GUTIERREZ, C.** con domicilio en Berna N° 6919 consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

SCV/ATA/Eab.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Oficina de Partes
- 4.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
- 5.- c. c. Carpeta Desarrollo Social
- 6.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 7.- c. c. Archivo M.C.S.V. /